



Servicios Sociales
SO

Expte.: **MEN 320/2024**

INFORME DEL SERVICIO

ASUNTO: DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES “CONSTRUYENDO MI FUTURO”

MODALIDAD: CONTRATO MENOR SERVICIOS inferior a 15.000,00 € + IVA

BASE: BASE 21. BIS CONTRATOS MENORES

CONTENIDO: Descripción del objeto del contrato con detalle de características, requisitos, actividades a desarrollar, presupuesto, etc.
Condiciones de presentación de las ofertas
Criterios Valoración de las ofertas
ANEXOS



1. JUSTIFICACIÓN.

Desde el área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, y cofinanciado por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ávila, en base al Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales suscrito entre ambas entidades, a través del programa “Construyendo mi futuro” dirigido a adolescentes, se pretende ofrecer la ayuda necesaria para clarificar en dicho colectivo el sistema de valores, incrementando la motivación por las actividades formativas, así como ayudarles a esbozar el diseño de un proyecto viable de futuro, lo que implica apoyar al adolescente en su transición al mundo adulto.

“Construyendo mi futuro” pretende orientar al adolescente, a través de la intervención en grupo, hacia un estilo de vida saludable y respetuosa con el entorno.

Para su ejecución, es necesario contratar el servicio de desarrollo, coordinación y ejecución del programa, bajo las directrices del técnico municipal correspondiente.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO.

Prestación del servicio de desarrollo, coordinación y ejecución del programa “Construyendo mi futuro” dirigido a adolescentes pertenecientes a grupos sociales en situación de riesgo o exclusión social que presenten conductas peligrosas para su salud, tanto física como psicológica, promovido y coordinado desde el área de Servicios Sociales municipales y cofinanciado por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

El presupuesto total de licitación se establece por un **máximo de 8.000,00 € IVA incluido**.

Este es el límite máximo de gasto que puede comprometer el Ayuntamiento de Ávila para esta actividad, conforme a los presupuestos que el Pleno Corporativo ha aprobado para el ejercicio 2024, que supone, como se indica en el Artículo 100. 1 del la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el **presupuesto base**.

Desglose del presupuesto:

Recursos humanos:2 educadores (planificación sesiones y ejecución).....	3.233,00 €
Transporte, picnic y seguro de actividades.....	2.120,00 €
Adquisición de material y gastos de actividades (material deportivo y otros, entradas a espacios, etc.).....	1.919,73 €
TOTAL NETO.....	7.272,73 €
IMPORTE IVA (10%).....	727,27 €
TOTAL (IVA INCLUIDO).....	8.000,00 €



3. DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS DEL PROGRAMA.

OBJETIVOS:

- Promocionar las competencias individuales y grupales (capacidad de diálogo: ordenado, de expresar afecto, de formular propuestas, análisis de alternativas y negociación, auto conocerse...).
- Fomentar: La conciencia de utilidad y valía personal, la confianza en uno mismo y en el grupo (como recurso, apoyo mutuo y lugar de encuentro).
- Ayudar a clarificar el sistema de valores.
- Incrementar la motivación por las actividades formativas (ayudarles a descubrir o redescubrir y la satisfacción que pueden entrañar).
- Ayudar a esbozar el diseño de un proyecto de vida.
- Orientarles hacia un estilo de vida saludable y respetuoso con el entorno.
- Contribuir a la prevención del consumo de drogas y de los trastornos por conductas de juego (videojuegos y juegos de azar y de apuesta) y uso problemático de las TIC.
- Promover una actitud positiva hacia el medio: comprensiva, de valoración de las posibilidades que ofrece y de colaboración para mejorarlo.
- Aprender a utilizar los recursos comunitarios disponibles.
- Fomentar la integración social activa.
- Potenciación de la comprensión del contexto familiar y de otros contextos de desarrollo cercanos y relevantes.
- Promover la igualdad de oportunidades para los niños/as en riesgo de exclusión social.

DESTINATARIOS:

Adolescentes con edades comprendidas entre los 12 a 16 años, que puedan ser derivados de:

Aulas de Apoyo al Estudio Municipales.

Programa de Intervención Familiar.

CEAS.

ONGs que trabajan con infancia y adolescencia.

Centros Escolares.

La designación de los beneficiarios del Programa corresponde en todo caso al Ayuntamiento de Ávila.

Nº máximo de menores participantes: 20.

Perfil de los destinatarios:

Al tratarse de un programa de carácter preventivo, los destinatarios son adolescentes con el siguiente perfil:



1. Encontrarse dentro de alguna circunstancia socio-familiar que pueda llegar en un futuro a afectar su bienestar y desarrollo integral, pero que ésta no sea lo suficientemente grave como para requerir medidas reparadoras o rehabilitadoras.
2. Que estén presentando comportamientos de riesgo, y éstos no estén consolidados.
3. Que sus familias participen en programas de apoyo familiar u otros de los Servicios Sociales.

ZONA DE IMPLANTACION Y LUGARES DE REALIZACIÓN:

Todas las zonas del municipio de Ávila.

El lugar de realización se determinará en cada caso, en función del tipo de actividad, por el Ayuntamiento de Ávila.

CARACTERÍSTICAS:

Programación de actividades que se amolde a las peculiaridades del grupo y sus intereses. Se trata de un programa abierto y flexible y sirve de marco orientativo para el trabajo conjunto de los participantes en función de sus características y demandas.

Combina actividades formativas con otras de carácter más lúdico o de exploración del medio natural o social.

Modelo de cambio personal y grupal, que aglutina tanto cambios objetivos como subjetivos.

Permite una evaluación del programa tanto de los resultados a escala individual, como grupal y comunitaria.

METODOLOGÍA:

Un educador y una educadora se encargarán de ejecutar el programa, cuya metodología será la siguiente:

- a) Basarse en la acción, como forma de brindar posibilidades vitales partiendo de la propia experiencia de los adolescentes en los diferentes contextos en los que se desenvuelve.
- b) Utilización de actividades polivalentes, gratificantes a corto plazo (intrínsecamente motivantes).
- c) Centrarse en la adquisición de las siguientes habilidades y competencias mediante la participación en el grupo:
 - i. la planificación como requisito previo a la acción.
 - ii. el análisis de situaciones y la reflexión sobre lo realizado para la toma de conciencia de las capacidades personales, grupales y contextuales.
- d) Conjugar el apoyo grupal con la iniciativa individual. El grupo se constituye en red social en el que se pueden producir sentimientos de vinculación o de confianza que derivan en



un sentimiento de compromiso. Se convierte así en un paso hacia la integración comunitaria.

DESARROLLO:

Para el desarrollo, planificación y ejecución de las actividades formativas y lúdicas se llevarán encuentros flexibles de 4 horas semanales, que tendrán lugar los sábados de 10:00 a 14:00 horas. Salvo cuando se realicen salidas, que se planificarán en cuanto a horario, según destino y actividad a realizar.

Al menos se realizarán dos salidas, en coordinación y bajo la supervisión del técnico municipal coordinador del Programa.

Durante esas cuatro horas semanales, así como las salidas, se desarrollarán las actividades diseñadas en función de los intereses del grupo, siempre con la presencia de los/las educadores/as encargados del grupo, y trabajarán en los aspectos de formación_encaminados a lograr los objetivos enunciados anteriormente.

RECURSOS HUMANOS:

La entidad adjudicataria dispondrá de los medios personales en número y cualificación profesional para atender el servicio objeto del presente contrato, que deberán además contar con experiencia en intervención con adolescentes, asumiendo todos los costes derivados de la relación de dependencia de dicho personal, así como todas las responsabilidades que deriven de las relaciones laborales con el mismo, que en ninguno de los casos será considerado personal del Ayuntamiento. Serán de la exclusiva responsabilidad de aquella los gastos e impuestos derivados de la prestación del servicio, así como los posibles daños que ocasionen al material manipulado, o a terceros como consecuencia de la actividad desarrollada.

Se precisan, como mínimo:

- **Dos educadores.** Uno de cada sexo, a fin de que los menores cuenten con una buena referencia adulta.

Funciones del educador/a:

Búsqueda-selección de los componentes del futuro grupo.

Formación del grupo.

Desarrollo de todos los contenidos del programa.

Trabajo de campo.

Observación de otros posibles miembros.

Mediador de los adolescentes.

Detección de necesidades encubiertas.

Evaluación continua del programa.



TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Estará en función de la propuesta de actividades que plantee el licitador, que a su vez estará abierta a los cambios que acuerde el grupo en las sesiones semanales.

Sesiones grupales:

- Toma de decisiones de las actividades de tiempo libre.
- Actividades de tiempo libre/culturales/formativas.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:

Se realizará un seguimiento continuo telefónico y una reunión presencial mensual entre el técnico municipal coordinador del programa y los educadores, con el fin de:

- Analizar las dificultades aparecidas en el desarrollo de la actividad.
- Valorar posibles derivaciones desde CEAS o desde otras instituciones.
- Generar doble flujo de información entre el equipo de “Construyendo mi Futuro” y CEAS, PIF, etc.
- Altas y bajas de los participantes.
- Evaluación de las actividades que se han desarrollado y valoración de las que se pretendan desarrollar.

Además, deberá realizarse una evaluación inicial, una continua o de proceso, y una memoria final.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se desarrollará durante los meses de julio, septiembre, octubre y noviembre de 2024, siendo la fecha límite de ejecución el 30 de Noviembre de 2024. Sin posibilidad de prórroga.

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL.

La entidad adjudicataria facilitará al Ayuntamiento de Ávila, en todo caso, la inspección del Servicio y la documentación relacionada con el mismo.

El Ayuntamiento de Ávila se pondrá en contacto con la entidad adjudicataria siempre que lo consideren conveniente, a fin de recabar información sobre los usuarios y la marcha general del programa. Así mismo, comprobará la materialización y calidad de los servicios prestados mediante los medios que considere oportuno.

Por el Ayuntamiento de Ávila se realizará el seguimiento del servicio, pudiendo exigirse al adjudicatario la subsanación de los defectos que se observen y comunicará a la entidad



adjudicataria las modificaciones que sea preciso introducir para el mejor funcionamiento del servicio.

En ningún caso la empresa adjudicataria podrá realizar cobro alguno a los beneficiarios de las actividades. Por el Ayuntamiento de Ávila, se establecerá un plan de facturación al inicio de la prestación.

La entidad adjudicataria deberá respetar en todo caso la normativa aplicable en materia de Juventud e Infancia.



CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Para tomar parte en la presente licitación, deberá presentarse proposiciones en el plazo de **CINCO DÍAS NATURALES** que constarán de DOS DOCUMENTOS (archivos electrónicos) en el que se harán constar el contenido, en la forma que se indica, y el nombre del licitador, documentos que llevarán las siguientes leyendas:

A) “Proposición económica para el contrato menor”

Incorporará, de manera diferenciada, la oferta económica que se ajustará al modelo de proposición publicado.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto base de licitación y se desglosará el importe de la base imponible y el IVA repercutible, señalando el tipo del mismo conforme al modelo adjunto.

Igualmente se considerarán incluidos todos los gastos que se originen para el contratista adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente pliego y en su defecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

B) “Documentación administrativa para el contrato menor”

Incorporará del mismo modo, de manera diferenciada, la siguiente documentación general:

1.- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, al tiempo de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, conforme al modelo publicado.

En el supuesto de que se concurra como Unión Temporal de Empresas deberá suscribirse compromiso a tal efecto de su conformación indicando los integrantes en la misma y porcentaje de participación.

2.- Hoja denominada “Datos del licitador” que a efectos de las comunicaciones que el Ayuntamiento deba realizar, haga constar el nombre y apellidos del representante y persona de contacto, denominación de la entidad licitadora con su NIF, dirección completa, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Las empresas aportarán sus propuestas en soporte electrónico, en los formatos que apruebe el Ayuntamiento de Ávila dentro de su catálogo de estándares o en todo caso formatos abiertos según se especifique, debiendo remitir la documentación requerida.

Excepcionalmente, cuando la calidad del archivo aportado impida apreciar la información contenida se podrá solicitar de manera motivada uno de mayor calidad o incluso el cotejo del original.

Incurrir en falsedad al facilitar cualquier dato relativo a la capacidad o solvencia es causa de prohibición de contratar conforme al artículo 71.1 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y



entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de las empresas.

No será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. Si el último día del plazo fuese sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a las presentes condiciones y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

Las ofertas así como la documentación requerida en los formularios adjuntos, se deberá enviar al siguiente correo electrónico:

contratosserviciosociales@ayuntavila.com



VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se valorarán conforme a los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE ASIGNACIÓN DIRECTA O FÓRMULA, HASTA 20 PUNTOS (ponderación 100%)

A.1.- OFERTA ECONÓMICA, hasta 20 puntos, ponderación 100,00%.

Las ofertas económicas se puntuarán según el siguiente detalle en base al porcentaje de baja de cada una de las ofertas con respecto al presupuesto base de licitación para la ejecución del servicio de la siguiente manera:

$$R = P_{\max} \times (\%Bof / \%B_{\max})$$

R = Resultado en puntos.

P_{max} = puntuación máxima a otorgar.

%Bof = baja ofertada por cada licitador expresada en porcentaje.

%B_{max} = baja máxima expresada en porcentaje.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don/Dña. _____,
vecino de _____, con domicilio a efectos de notificaciones
en _____, titular del DNI/NIE nº _____,
en nombre propio (o en representación de _____),
vecino de _____, con domicilio a efectos de
notificaciones en _____, (conforme acreditado con Poder
Bastanteado).

EXPONE:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del
SERVICIO _____, - PARA EL AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA.

Que el que suscribe, se compromete a la prestación de dicho SERVICIO, con estricta
sujeción al Proyecto, Memoria valorada y/o especificaciones técnicas establecidas, en el precio
siguiente:

BASE IMPONIBLE: (en letra y número) _____ € (sin IVA)
IVA (Tipo ___%): (en letra y número) _____ €
TOTAL: (en letra y número) _____ € (Base + IVA)

(Lugar, fecha y firma)

_____, a _____ de _____ de 2024.

Fdo: EL LICITADOR.



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____, D.N.I. núm.: _____, en nombre propio o en representación de _____, C.I.F. núm.: _____, bajo su responsabilidad:

DECLARA:

Primero.- Que su representada no está incurso en prohibición alguna de contratar, conforme a los artículos 71 y concordantes la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León reguladora de la materia.

Segundo.- Que las prestaciones objeto del contrato referido en el encabezamiento, están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Tercero.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuesto por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificado acreditativos, antes de la adjudicación si fuere requerido para ello, en los plazos establecidos legalmente.

Cuarto.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Ávila.

Quinto.- Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

Asimismo, manifiesta expresamente su compromiso de poner a disposición del órgano de contratación toda la documentación que a tales efectos le fuere requerida incluso en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, caso de resultar propuesto para tal fin.

Y para que así conste, y surta efectos en la contratación de referencia, ante el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, firma la presente declaración.

(Lugar, fecha y firma)

_____, a _____ de _____ de 2024.

Fdo: EL LICITADOR.